

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 392/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de OCTUBRE de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 33.360/14 - T.C, caratulado: “UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 – SAF. 33 – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014 - Fuentes de Financiamiento 111, 345, 349, 380, 499, 603, 804 Y 805.

Que con fecha 12 de Septiembre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014 - Fuentes de Financiamiento 111, 345, 349, 380, 499, 603, 804 Y 805 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 33 – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, presentada por los responsables por un total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 31.776.452,14).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON